

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00106-00

Surtido el traslado de las excepciones de mérito, la parte actora dentro de la oportunidad legal la parte actora presento escrito oponiéndose a la prosperidad.

Para continuar con el trámite procesal, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 443 del CGP, la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y a sus apoderados para el día tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) a las partes y sus apoderados, a fin de evacuar la audiencia en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, de manera virtual con la herramienta tecnológica teams cuyo link será comunicado a través del correo institucional a los correos registrados por los apoderados.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., adicionalmente, se advierte a las partes que deberán actualizar correos electrónicos y teléfonos, tanto de ellos como de los peritos, testigos y apoderados judiciales

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.81 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 24 de mayo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria